

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción Divisoria de MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR; GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT; HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURTH y ELKIN GONZÁLEZ BETANCOUR, radicada al 2023-00025-00; allegado memorial de sustitución. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de marzo de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

Auto Interlocutorio Civil N°. 0216/2024

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Se analiza memorial que trae sustitución al poder otorgado por el apoderado del codemandado DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR, dentro de la acción Divisoria de MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR; GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT; HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURTH y ELKIN GONZÁLEZ BETANCOUR, radicada al 2023-00025-00, así:

HECHOS:

Mediante decisión que data 1 de marzo de 2023, se dispuso el trámite pertinente.

La parte convocada ha sido notificada y ha ejercido su derecho a la defensa.

El codemandado DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR, otorgó poder a profesional del derecho, el cual mediante escrito ha sustituido la facultad que le fue otorgada en especial para la diligencia de secuestro de bienes programada.

SE CONSIDERA:

En primer lugar, se ordenará agregar el memorial al expediente.

Del análisis del proceso se colige que el profesional del derecho ostenta facultad para representar al convocado por documento que contiene facultad expresa para sustituir.

En atención a la norma, según el poder otorgado, el acto de sustitución se encuentra impregnado de validez, y por tanto se accederá a la solicitado.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

R E S U E L V E:

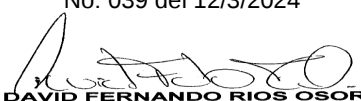
ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar el memorial a la acción Divisoria de MARJORIE GONZÁLEZ BETANCOURT frente a DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR; GERARDO GONZÁLEZ BETANCOURT; HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGALUCENA GONZÁLEZ BETANCOURTH y ELKIN GONZÁLEZ BETANCOUR, radicada al 2023-00025-00; en consecuencia, *Acepta la Sustitución* otorgada por el apoderado del señor DARIO DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCUR en favor del Dr. JUAN NORBERTO ZULUAGA OSORIO, portador de la cédula 10.090.687 y T. P. 122.350 del CSJ, por lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 039 del 12/3/2024

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO